

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanismo
Subdirección General de Planificación General y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente en los términos que figuran en el expediente y, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4.a)1.º, en relación con los artículos 57 y 67 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.03 “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, promovida por la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado 2.03 “Los Ahijones”, Distrito de Vicálvaro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un período de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados la aprobación inicial y la apertura del trámite de información pública en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en la modificación del Plan Parcial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, plaza Don Antonio de Andrés, número 18, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se publica para notificar, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados cuyo domicilio se ignora, que figuran a continuación:

Nombre. — Domicilio

- Castilla Rodríguez, Arturo y Sánchez Gómez, Mercedes. — Desconocido.
- Castilla Rodríguez, Arturo y Sánchez Gómez, Mercedes. — Desconocido.
- De Madrid Dávila, Alejandro. — Desconocido.
- De Madrid Dávila, María. — Desconocido.
- Feijoo Salas, Manuel y Sánchez Gómez, Pilar. — Desconocido.
- Loeches Martín, Juan; Álvarez López, Felipe; Pérez Medel González, Manuel; Villalba Pérez, Juan (titulares registrales). — Desconocido.
- Oneca e Ibarra, Eustaquio. — Desconocido.
- Pinilla Sevillano, Basilia. — Desconocido.
- Rodríguez Sanz, Manuela. — Desconocido.
- Romero Ruiz, Eustaquio. — Desconocido.
- Ruiz Guardia, Juan. — Desconocido.



Sáez García, Josefa. — Desconocido.

Sáez García, Paula. — Desconocido.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/9.679/10)